## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2.009.-

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.**- Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ de autorización para ejecución de acerado en Ctra. de Almendralejo, nº 19 (tramo correspondiente a la fachada de su vivienda) y vistos los informes técnicos emitidos al respecto por el técnico municipal y la Junta de Extremadura titular de esta Carretera, acordó acceder a lo solicitado, debiendo atenerse a las condiciones de dichos informes.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO COLIN BOLAÑOS, de valoración de las obras ejecutadas en prolongación C/ Alberquita, parcela nº 253 del polígono nº 12 de este Término, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a su valoración.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS, de fraccionamiento del abono del Impuesto de Construcciones correspondiente a la valoración de las obras ejecutadas en prolongación C/ Alberquita, parcela nº 253 del polígono nº 12, examinado su contenido y considerando que la valoración se refiere a dos inmuebles, la Junta Local acordó conceder el fraccionamiento solicitado, debiendo hacer efectivo el abono de la liquidación del primer inmueble en el mes de febrero del corriente y del segundo inmueble antes de que finalice el mes de diciembre del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por D. JULIÁN MARIA PÉREZ BAQUERO, de aplazamiento del abono de la liquidación del Impuesto de Construcciones del Expte. de Obras nº 128/05 en dos plazos, examinado su contenido, la Junta Local acordó acceder a lo solicitado, debiendo hacerlos efectivos respectivamente en los meses de marzo y septiembre del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por la Asociación "Ayúdale a Caminar" de aportación económica para el desarrollo del programa "Ciudad de la Pintura", examinado su contenido y el informe de la Concejalía de Asuntos Sociales acordó conceder 40,00 Euros, con cargo a la partida de Asuntos Sociales del Presupuesto en vigor.

Visto el escrito remitido por el Centro Extremeño de Lleida, solicitando aportación económica con motivo de la celebración del 25 aniversario, examinado su contenido la Junta Local acordó conceder 20,00 Euros, con cargo a la partida de Cultura del Presupuesto en vigor.

Visto el escrito presentado D. JOSÉ ANTONIO ROMERO AGUILAR, solicitando licencia para la ocupación del puesto del Mercado de Abastos actualmente vacante para venta de pescado fresco, examinado su contenido y el informe veterinario emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acordó no acceder a lo solicitado al no reunir el citado puesto los requisitos higiénico-sanitarios que para la venta de pescado son necesarios y su adaptación a dicho fin supone una inversión que no está presupuestada.

Vista la solicitud presentada por D. BERNARDO MÁRQUEZ ROJAS, de indemnización por daños ocasionados en vehículo de su propiedad matrícula BA-0731-V al impactar, según manifiesta, con valla sita en la mitad de la calzada sin ningún tipo de señalización, en la Ctra. de Almendralejo de esta localidad, a la altura del C.P. "Ntra. Sra. de la Soledad" y de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, el pasado 1 de noviembre de 2.008, examinado su contenido y no constando prueba de que existiese en mitad de la calzada elemento alguno que obstaculizase el tráfico, ya que en otro caso las propias fuerzas de seguridad donde fue el siniestro lo habrían impedido, la Junta Local de Gobierno considera que no existe relación de causalidad objetiva entre el mal funcionamiento de un servicio y los daños cuya indemnización solicita el interesado, por lo que acuerda denegar lo reclamado.

- **III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
  - A D. DOMINGO GUTIÉRREZ BAÑOS para "Sustitución puerta de cochera" en Avda. de la Paz, nº 13 (Expte. 290/09).
  - A D. ISIDORO NORIEGO NAVARRO para "Derrumbe y levantamiento de fachada" en C/ Arias Montano, nº 2. (Expte. 7/09).

Asimismo, acordó DENEGAR la licencia de obras solicitada por D<sup>a</sup> Inocencia Venegas Rodriguez para "Construcción de nave de 60 m2. aprox" en parcela nº 24 del polígono nº 16, paraje "Saltillo", por no cumplir las condiciones de edificación especificadas en el informe técnico.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LOZANO ASENSIO, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: Da Ma TERESA LOZANO ASENSIO. Vivienda sita en Calle Altozano c/v C/ Cantón.

V.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. BLAS GONZÁLEZ MARÍN para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe y C/ Rosal, de 862,50 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 431,25 m2 de superficie cada una de ellas, con fachada la primera de ellas a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe y la segunda a C/ Rosal, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> MARIA NORIEGO NAVARRO para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Arias Montano, nº 2 c/v Avda. de los Naranjos, de 400,00 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 80,00 m2 con fachada a C/ Arias Montano y la segunda de 320,00 m2 con fachadas a C/ Arias Montano y Avda. de los Naranjos, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por Da MERCEDES RAMOS LOZANO para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Mártires, no 17 con fachada también a C/ Zurbarán, de 362,00 m2 para segregarla en cuatro parcelas resultantes: la primera de 90,39 m2 con fachada a C/ Zurbarán; la segunda de 90,55 m2 con fachada a C/ Zurbarán; la tercera de 90,54 m2 con fachada a C/ Mártires y la cuarta de 90,52 m2 de superficie con fachada a C/ Mártires, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, sin que se proceda a la ocupación de terreno público.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Hermoso Sayago en relación a las comunicaciones enviadas desde este Ayuntamiento por las quejas de vecinos por el ejercicio de la actividad ejercida por Talleres Aceuchal, S.L. en inmueble de C/ Argamasa, s/n, alegaciones de las que se da por enterada la Junta Local de Gobierno.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.